



## **AVISO DE LA CONVOCATORIA DE SIETE PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL**

Se pone en conocimiento de todos los opositores de la convocatoria de siete plazas de personal funcionario, pertenecientes a la categoría de Policía Local de Arroyomolinos que, en el momento de presentación de la instancia y de la autorización para someterse al reconocimiento médico, **comprueben que ambos documentos estén firmados (hecho imprescindible)**. Si la instancia se presenta a través de la Sede Electrónica, la firma puede ser manual o digital. Para poder realizar la firma digital, el documento debe de estar en formato PDF y se debe de proceder a la firma antes de realizar el envío a través de la Sede Electrónica.

Con el fin de evitar que, debido a la falta de firma de la instancia, los opositores no sean admitidos en el procedimiento, les recomendamos que **comprueben que la firma figura en ambos documentos** antes de presentar la instancia.

Por otra parte, en relación con el **abono de las tasas**, las posibles bonificaciones están establecidas en la “Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen”, publicada en el BOCM 278 de fecha 22 de noviembre de 2007. **La falta de abono de la tasa o su abono insuficiente es causa de exclusión del procedimiento, no siendo un error subsanable.**

En Arroyomolinos, a la fecha del sello.

Fdo.: María de los Ángeles San Román Gómez.  
JEFA RR.HH.